



D^a. TERESA SOLAZ BENAVENT, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

CERTIFICA: Que el Equipo Directivo de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia, en su reunión de 19 de Junio de 2013, y con respecto al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Facultad en fecha 12 de Junio de 2007 por el que se establecen las condiciones de extinción del Título Propio de Especialista Profesional en Contabilidad y Finanzas ACORDO modificar el mismo en su último párrafo sustituyendo su actual redacción:

La lectura y defensa del Trabajo Final de Título Propio no tendrá limitación temporal. Cuando se realice, puesto que se reunirán todas las condiciones para ello, se podrá solicitar la expedición del correspondiente Título Propio.

Por la siguiente:

La lectura y defensa del Trabajo Final de Título Propio tendrá como limitación temporal la establecida para el TFC en los estudios de Ldo. en ADE, estudios a los que se encuentra vinculado este Título Propio. En este caso, la fecha máxima para solicitar la expedición del Título Propio de Especialista Profesional en Contabilidad y Finanzas, cumpliendo con las condiciones necesarias para ello será 30/08/2017.

Con ello, la normativa de extinción del Título Propio de Especialista Profesional en Contabilidad y Finanzas quedaría como a continuación se detalla:

NORMATIVA PARA LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO PROPIO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

El curso 2007/08 se implanta en la Facultad de ADE el Master Oficial en Dirección Financiera y Fiscal. La impartición de este Master Oficial supone la extinción del Título Propio de Especialista Universitario en Contabilidad y Finanzas.

Es por ello, que se hace necesaria la elaboración de la presente normativa, en aras a regular el procedimiento para la extinción del mencionado Título Propio.

Lo primero que debe señalarse es que son tres las asignaturas que, **formando parte del título propio, no tienen continuidad en el Master Oficial. Éstas son:**

- Métodos Matemáticos para la Empresa.
- Contabilidad de Gestión.
- Contabilidad Pública.

ADE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, UPV



Para estas asignaturas el curso 2007/08 será el último curso en el que puedan cursarse, por lo que será imprescindible que todos aquellos alumnos que deseen finalizar el título propio de especialista universitario en contabilidad y finanzas se matriculen de las mismas. Caso de no superarlas en dicho curso académico, se dispondrá de las convocatorias de examen correspondientes a dos cursos académicos más, pasadas las cuales se perderá la posibilidad de su superación, y con ello la de obtención de dicho Título Propio.

El resto de asignaturas que conforman el título propio deberán superarse necesariamente en los cursos 2007/08, 2008/09 y 2009/2010, pudiendo el alumno matricularse en cualquiera de ellas, pero sin existir más posibilidades de convocatorias de examen adicionales. No obstante, la impartición de estas asignaturas en el calendario fijado queda supeditada a la continuidad del Master.

La lectura y defensa del Trabajo Final de Título Propio tendrá como limitación temporal la establecida para el TFC en los estudios de Ldo. en ADE, estudios a los que se encuentra vinculado este Título Propio. En este caso, la fecha máxima para solicitar la expedición del Título Propio de Especialista Profesional en Contabilidad y Finanzas, cumpliendo con las condiciones necesarias para ello será 30/08/2017.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, extiendo el presente certificado que firmo y sello en Valencia, a veinte de Junio de dos mil trece.

J. J. J.
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. UPV

Este Certificado específico se emite, de acuerdo con lo previsto en el ART. 27.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta.